



DECRETO ALCALDICIO N° 40451

QUILLON, 12 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- Carta de Inversiones Rio Itata Ltda y Quillón Inversiones Spa. en la que se solicita realizar feria de emprendedores y hortofrutícola en el Centro Comercial San Francisco con el V° B° del Sr. Alcalde.
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el año 2.024
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal
- 5.- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal
- 6.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 7.- Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024 que designa subrogancia del cargo de secretario Municipal.
- 8.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 9.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZACE** a las siguientes personas a ejercer actividad comercial en el Centro Comercial San Francisco, ubicado en Av. O'Higgins N°1.601 en la fecha y horario que se indica:

Feria Hortofrutícola: Los viernes desde 08:30 a 14:00 hrs. desde el 12 de julio al 11 de octubre de 2024.

N°	NOMBRE	RUT.	PRODUCTOS
1	Marisol Pérez Ramírez		Verduras y legumbres
2	Sandra Lara Córdova		Frutas y verduras
3	Laura Espinoza Merino		Frutas y verduras
4	Oriana Pérez Ramírez		Frutas y verduras
5	Francisca Quezada Valenzuela		Frutas, verduras y frutos secos
6	Sandra Quezada Ramírez		Frutas, verduras y frutos secos

Feria Emprendedores y artesanos: Los sábados desde 10:00 a 15:00 hrs. desde el 13 de julio al 14 de octubre de 2024.

N°	NOMBRE	RUT.	PRODUCTOS
1	Sirky Gutiérrez Carril		Joyas y bisutería
2	Eva Fierro Merino		Costuras confeccionadas a mano: collets y cuellos
3	Erick Vásquez Puentes		Artículos de iluminación solar y ropa
4	Sandra Bugeño Díaz		Bazar y ropa
5	Yohana Guevara Melgarejo		Artesanía y costuras



6	María Araya Retamal		Bazar, menaje y ropa
7	Gabriela Fierro Meza		Productos Avon, Caffarena y artesanía
8	Edith Carvajal Jaramillo		Diseño vestuario
9	Leila Espinoza Gómez		Aceites esenciales y tejidos en vellón
10	Cristina Hernández Herrera		Artesanía en vidrio reciclado en vitrofusión
11	Alejandra Domedel Torregrosa		Bisutería, artículos de decoración, papelería, souvenirs de la comuna.
12	Rosa Magaly Opazo Peña		Confecciones: Delantales y chaquetas personalizadas, guateros.
13	Rosa Pitrón Cadín		Artesanía en crochet, macramé, vellón, madera, vidrio, género, telares

2.- La Municipalidad de Quillón, se exime de todo tipo de responsabilidades como consecuencia de las acciones del contribuyente, además de daños y perjuicios que eventualmente pudieren ocasionarse.

3.- **APLÍQUESE** los cobros correspondientes de acuerdo a la Ordenanza Municipal Vigente.

4.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a Seguridad Ciudadana y Subcomisaría Quillón para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss

Distribución

- Seguridad Ciudadana
- Secretaría Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Rentas y Patentes



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"